

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL****LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
17/01/2022

Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	X		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	X		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).			X
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	X		
5	Fotocopia OCCRE.	X		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			X
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).			X
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.			X
13	Certificaciones de experiencia.	X		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla			X
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.			X
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).			X
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	X		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	X		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).	X		
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).	X		
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).			X
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).	/		

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jamie Lee Escalona Taylor

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que es necesario tener un servicio de internet para cumplir con el objeto integral del canal TELEISLAS, que es la emisión, producción de programas de televisión, y también cumplir a cabalidad con los procesos administrativos y misionales en el exterior de las instalaciones. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia que provea el SERVICIO DE INTERNET PYMES Y DE INTERCONEXION para la prestación de servicios, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet interconexión, para las transmisiones externas, internet pymes para el área administrativa y de producción e internet para producción de la segunda señal raizal TV del Canal Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

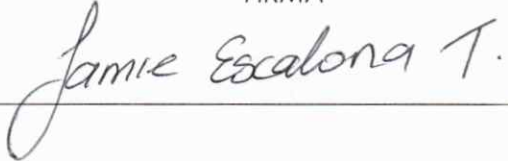
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	- Disponer de todos los recursos profesionales tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega de dos paquetes de: Plan De Internet Pymes 6Mbps cada uno. - Disponer de todos los recursos profesionales tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega del servicio de interconexión para las transmisiones entre Teleislas y los diferentes puntos en que se requiera de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor. - Disponer de todos los recursos profesionales tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega para el servicio de internet de 25mbps para la señal de Raizal TV. - Garantizar la conexión adecuada del servicio. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar. -
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a suministrar los siguientes servicios: - Internet Interconexión. - Internet Pymes. - internet de 25mbps para la señal de Raizal TV.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos tecnicos disponibles y que eventualmenterequiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás clausulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$24.007.613.00) M.CTE CDP 0317 del rubro presupuestal 21201010010315 INTERCONEXION Y PRODUCCIÓN, 212020200603 CONECTIVIDAD y 212020200807 INTERNET Vigencia 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	0317 del rubro presupuestal 21201010010315 INTERCONEXION Y PRODUCCIÓN, 212020200603 CONECTIVIDAD y 212020200807 INTERNET Vigencia 2022.
FORMA DE PAGO	El pago será mensual, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de tres (03) meses y (16) dieciséis días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Un (1) año de experiencia relacionado en el campo

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE LEE ESCALONA CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 09 de Septiembre de 2022, San Andrés Islas

FORMATO ÚNICO
 HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOL CABLE VISION SAS ESP						
SIGLA			NIT No. 900.373.099-3			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN ☐ NAL ☐ DPXLT ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☐ 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO			
		Colombia	San Andres Isla			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN				
		Avenida Colombia No.17-121				
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AEREO		
5 1 2 2 2 5 0						
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	Prestacion de servicios publicos de telecomunicaciones		2	Estudio, diseño, ejecución de servicios de Telecomunicaciones		
3	Prestacio de Servicios de Accesos a las Redes		4	Prestacion de Servicios de Consultoria		
5			6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		X		5130801	2/28/2021	\$ 2,061,420,851
UNE			X	(4)5150505	12/31/2020	\$ 11,376,498,951
INFOTEP		X		5121350	12/26/2020	\$ 95,904,000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
VARGAS		FORERO		KAROLINA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		1,123,623,809	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 1,500,000,000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
				0 4 0 8 2 0 2 2		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.623.809

VARGAS FORERO
APELLIDOS

KAROLINA
NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1988
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

O-

F

ESTATURA

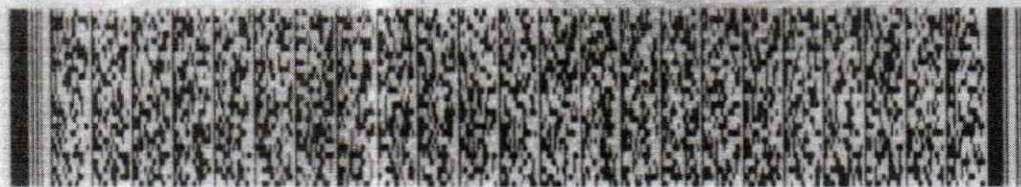
G.S. RH

SEXO

29-SEP-2006 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-5600100-43155827-F-1123623809-20070102

0244507002A 02 149124360

O.C.C.R.E. REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 1123623809
VARGAS FORERO
KAROLINA



NACIMIENTO: 08/09/1988
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.49
GS RH: O- EXPEDIDA: 12/03/2007

[Signature]
Director O.C.C.R.E.



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0020445

© 08/2003-41415

INSULAR - NACIONAL - EXTERNA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

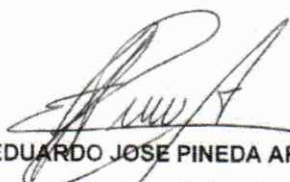
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de agosto de 2022, a las 11:50:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003730993
Código de Verificación	9003730993220803115017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

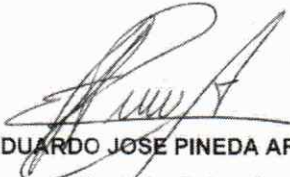
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de agosto de 2022, a las 11:21:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1123623809
Código de Verificación	1123623809220803112101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202091085



WEB

11:38:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROLINA VARGAS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123623809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202093083



WEB
11:47:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P. identificado(a) con NIT número 9003730993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:48 PM horas del 03/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123623809**

Apellidos y Nombres: **VARGAS FORERO KAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arais-ate@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2022 01:14:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123623809** y Nombre: **KAROLINA VARGAS FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38520037**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

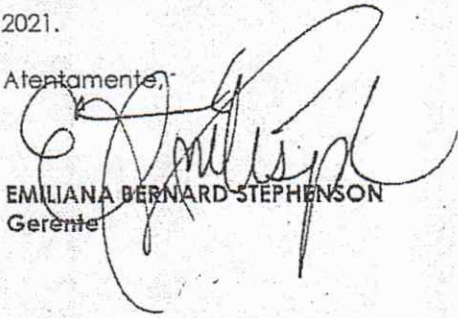
CERTIFICA

Que la empresa **SOL CABLE VISION SAS** identificado con Nit No. 900.373.099-3 representado legalmente por el señor **LARRY NELSON ZOGBY ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.244.178 de San Andrés Islas, presto sus servicios mediante las siguientes Ordenes:

1. Suministro de servicio de internet banda ancha para el Canal Regional Teleislas mediante orden de Prestación de Servicios **No. 013**:
DURACIÓN: Del 23 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 **VALOR:** (\$17.002.500.000.00) DIECISIETE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.
2. Suministro de servicio de internet banda ancha para el Canal Regional Teleislas mediante orden de Prestación de Servicios **No. 001**:
DURACIÓN: Del 17 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 **VALOR:** (\$16.863.555.00) DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE.
3. Suministro de servicio de internet banda ancha para el Canal Regional Teleislas mediante orden de Prestación de Servicios **No. 007**:
DURACIÓN: Del 04 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020 **VALOR:** (\$19.437.192.00) DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Cinco (05) días del mes de Febrero del 2021.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

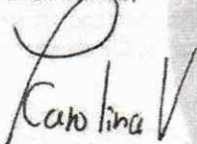
CERTIFICACIÓN

El suscrito gerente suplente hace saber que la empresa SOL CABLE VISION SAS ESP, con NIT 900.373.099-3, ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones correspondientes al periodo del mes de Julio del presente año, provenientes de sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Este certificado se expide el día 01 Agosto del 2022.

Cordialmente,



Karolina Vargas Forero
Suplente del Gerente

16

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 14761274957			
		 (415)7707212489984(8020) 000001476127495 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 7 3 0 9 9		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés		14. Buzón electrónico 2 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País Lugar de expedición		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento San Andrés		40. Ciudad/Municipio San Andrés		41. Dirección principal AV COLOMBIA 17 131	
42. Correo electrónico larry.zogby@solcv.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 5 1 2 0 3 8 4	
45. Teléfono 2 5 1 2 5 5 2 0		46. Código		47. Fecha inicio actividad	
CLASIFICACIÓN					
48. Código 6 1 1 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 8 0 2		50. Código 6 1 3 0 8 0 2 0	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 6 4 1 4 2 5 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte					
07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad					
08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
Obligados aduaneros					
54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 1 1					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-05-21 / 19:56:43					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ZOGBY ANAYA LARRY NELSON 985. Cargo Representante legal Certificado					

FECHA DE EXPEDICION:

26/08/2022

No.

CE317

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	21201010010315	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$7998613
INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PROVIDENCIA				
RUBRO	212020200603	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$11596000
CONECTIVIDAD				
RUBRO	212020200807	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$4413000
INTERNET				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$96030
GASTOS FINANCIEROS GMF				

POR LA SUMA DE : VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

TOTAL (\$24,103,643) = (\$24,007,613) + 4x1000 = (96,030)

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INTERNET-INTERCONEXION TRANSMISIONES EXTERNAS DE

FECHA DE VENCIMIENTO :

31 DICIEMBRE 2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : ASISTENTE DE GERENCIA



GRETA ABRAHAMS
DIRECTORA FINANCIERA (E)



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 10:04:50 **** Recibo No. H000014988 **** Num. Operación. 01-MIM-20220801-0008

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YK5FJK5mtf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900373099-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31624
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 16,813,447,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5122250
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@solcv.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@solcv.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificaciones@solcv.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P..



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 10:04:50 **** Recibo No. H000014988 **** Num. Operación. 01-MIM-20220801-0008

** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YKfJk5mtf

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20100811	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-7685	20100818
		ACCIONISTA			
CE-	20100813	EL COMERCIANTE	SAN ANDRES	RM09-7686	20100818
AC-1	20110331	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE	SAN ANDRES	RM09-8106	20110920
		SOCIOS			
AC-1	20110331	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-8107	20110920
		ACCIONISTA			
AC-1	20111122	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-8625	20120504
		ACCIONISTA			
AC-10	20130321	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-9143	20130809
		ACCIONISTA			
CE-10	20130802	REVISOR FISCAL	SAN ANDRES	RM09-9145	20130809
AC-16	20160311	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE	SAN ANDRES	RM09-10888	20160811
		ACCIONISTAS			
AC-020	20171107	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE	SAN ANDRES	RM09-11657	20171116
		ACCIONISTAS			
AC-27	20200324	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-13163	20200714
AC-30	20210730	REUNION UNIVERSAL	SAN ANDRES	RM09-14196	20220207
		EXTRAORDINARIA DE ASAM			

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: A) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. B) EL ESTUDIO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. C) LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES SUBMARINAS O TERRESTRES, EN CABLES DE FIBRA ÓPTICA O DE CUALQUIER OTRO TIPO. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LAS REDES DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET O MEDIANTE CUALQUIER OTRA VÍA. E) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INFORMÁTICA. F) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, DOTACIONES, IMPLEMENTOS, REPUESTOS, PARTES, ETC., DESTINADOS A SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. G) LA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODO LO RELACIONADO CON SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. H) EL DISEÑO, DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO. I) LA CONTRATACIÓN, CONCESIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA TÉCNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN ABIERTA, POR SUSCRIPCIÓN, CABLEADA, CERRADA O SATELITAL DE LAS SEÑALES INCIDENTALES Y CODIFICADAS QUE INTERVIENEN DENTRO DEL REGISTRO ELECTROMAGNÉTICO. J) LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEAN BÁSICOS, DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS O DE VALOR AGREGADO, INCLUIDO INTERNET. K) LA COMERCIALIZACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES DE MOVIMIENTO, DE CALOR, ALARMAS Y SIMILARES, INCLUIDO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ALEACIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIO CON OTRAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES. M) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA, REALIZAR DISEÑOS, MONTAJE, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN, COGENERACIÓN Y REGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS MODALIDADES TÉRMICAS E HIDRÁULICAS, REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS DE PLANTAS DE ENERGÍA, DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA. N) RECIBIR PARA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CUALQUIER CLASE DE ACTIVOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. O) ASESORÍA, VENTA, INSTALACIONES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL DE TIEMPO REAL, QUE INVOLUCREN EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS CON CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO REMOTO Y EN SITIO, CON EL FIN DE APOYAR LABORES DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS DE PROYECTOS DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. P) LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN, CINEMATOGRAFÍA Y DEMÁS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES; ASIMISMO, LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEOS, COMERCIALES Y TODA CLASE DE PROGRAMAS APTOS PARA SU RADIODIFUSIÓN, EMISIÓN O TRANSMISIÓN CINEMATOGRAFICA Y TRANSMITIR POR CUENTA PROPIA O AJENA O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO. Q) SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL CON O SIN OPERARIOS.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 10:04:50 **** Recibo No. H000014988 **** Num. Operación. 01-MIM-20220801-0008

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YKfJk5mtf

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.548.746.000,00	2.548.746,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.548.746.000,00	2.548.746,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.548.746.000,00	2.548.746,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE JULIO DE 2021 DE REUNION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ASAM, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14197 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE JULIO DE 2021 DE REUNION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ASAM, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14197 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CONDE OLIVEROS LUIS ROBERTO	CC 19,434,388

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 09 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14461 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR SALDAÑA KATHERINE LIZETH	CC 22,733,376

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE JULIO DE 2021 DE REUNION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ASAM, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14197 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CARMEN ELISA	CC 39,543,516

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 30 DE JULIO DE 2021 DE REUNION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ASAM, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14197 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CASTAÑO AMARIS LAURA	CC 1,020,803,084

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 10:04:50 **** Recibo No. H000014988 **** Num. Operación. 01-MIM-20220801-0008

**** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YKfJk5mtf**

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	VARGAS FORERO KAROLINA	CC 1,123,623,809

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: (1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (2) JUNTA DIRECTIVA; Y (3) EL GERENTE, Y UN SUPLENTE. PARÁGRAFO: CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE MENCIONE LA "ASAMBLEA" O LA "JUNTA", SE ENTENDERÁ POR ELLO, RESPECTIVAMENTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE CUANDO ESTÉ DESEMPEÑANDO TAL CARGO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES LAS EJERCERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FACULTADES DEL GERENTE. SERÁN FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE LAS DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. LA ASAMBLEA DELEGA EN EL GERENTE Y SU SUPLENTE, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ADemás DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL USO DE LA RAZÓN SOCIAL, EL GERENTE O SU SUPLENTE, CUANDO CORRESPONDA, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: VENDER, COMPRAR, PERMUTAR Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; ABRIR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEPENDIENTES DE LA EMPRESA; TOMAR Y DAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, OTORGANDO LOS RESPECTIVOS PODERES, LOS CUALES PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO; DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR CUENTAS BANCARIAS, MANEJAR LAS MISMAS, GIRAR Y PAGAR CHEQUES, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS; CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES Y ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE Y DEL SUPLENTE ESTARÁN LIMITADAS PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD EN ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS Y EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL EQUIVALENTE A MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN LA EVENTUALIDAD EN QUE SUPEREN LA CUANTÍA AUTORIZADA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11414 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAÑOLA URIBE ANDREA	CC 1,017,214,809	

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S	NIT 900283701-3	



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 10:04:50 **** Recibo No. H000014988 **** Num. Operación. 01-MIM-20220801-0008

***** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YKyFJK5mtf**

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11414 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VARGAS RICARDO YAMITH DE JESUS	CC 3,391,997	144006-T
	ENTIDAD: 9002837013 - ESTRATEGIA FISCAL S.A.S.		

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOL CABLE VISION**

MATRICULA : 31625
FECHA DE MATRICULA : 20100803
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : AV. COLOMBIA NO. 17-131
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOL CABLE VISION PROVIDENCIA**

MATRICULA : 37313
FECHA DE MATRICULA : 20160208
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : BARRIO EL CABALLETE FRENTE SOPESA
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3508943190
TELEFONO 3 : 3184278622
CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,329,312,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110

CERTIFICA

CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO.08 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 10:04:50 **** Recibo No. H000014988 **** Num. Operación. 01-MIM-20220801-0008

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YKyFJK5mtf

SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YKyFJK5mtf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.

NIT. 900373099-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2020

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019)

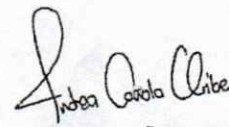
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	2020	2019
Activos			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	174.996	397.403
Deudores y otras cuentas por cobrar	4	5.089.097	5.227.771
Inventarios	5		
Activos por impuesto corrientes	6	461.948	678.544
Otros Activos	7	169.024	145.308
Total activos corrientes		5.895.065	6.449.026
Inversiones	8		
Propiedad, planta y equipo	9	3.770.212	4.272.918
Intangibles	10	186.660	193.235
Activo por impuestos diferidos	11	1.605.367	321.405
Total activos no corrientes		5.562.239	4.787.559
Total activos		11.457.305	11.236.585
Pasivos			
Prestamos y obligaciones	12		22.676
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	13	3.975.008	1.274.496
Pasivos por impuestos	14		624.108
Beneficios a empleados	15	315.207	221.024
Otros pasivos	16	655.382	486.069
Total pasivos corrientes		4.945.597	2.628.373
Prestamos y obligaciones	12	1.026.150	1.026.000
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	13	4.950.949	4.086.163
Pasivos por impuestos no corrientes		9.158	
Total pasivos no corrientes		5.986.257	5.112.163
Total pasivos		10.931.854	7.740.537
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	17	2.548.746	2.548.746
Reservas	17	202.941	202.941
Ganancias del ejercicio	17	-2.970.598	-96.890
Ganancias retenidas	17	744.361	841.251
Total patrimonio atribuible a los propietarios		525.450	3.496.048
Total pasivo y patrimonio		11.457.305	11.236.585
Control		0	0

Las notas son parte integral de los estados financieros

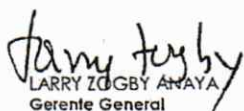

LARRY ZOGBY ANAYA
Gerente General


MARGARITA R. FERNANDEZ A.
Contadora Pública
I.P. No. 84.788+T


ANDREA CAÑOLA URIBE
Revisor fiscal
I.P. No. 221.634+T
Designada por la Firma
Estrategia Fiscal S.A.S.

SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.
NIT. 900373099-3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 De 1 enero a 31 de diciembre de 2020
 (Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:			
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		(2.970.598)	(96.890)
MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO:			
Impuesto diferido		(1.293.313)	(141.106)
Depreciación		936.415	998.214
Gastos Financieros		527.104	379.823
Ingresos Financieros		(88.408)	(341.490)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		(2.888.800)	798.551
Préstamos y cuentas por cobrar		286.741	(1.348.665)
Inventarios			
Otros activos		(82.632)	(60.033)
Cuentas por pagar		3.692.519	1.528.434
Obligaciones laborales		128.024	(2.024)
Impuestos, gravámenes y tasas		(614.431)	(68.312)
EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		521.422	847.951
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de inversiones			
Adquisición de PPyE		(287.843)	(816.434)
Disminución/Aumento de otros activos		729	6.329
Ingresos financieros		88.408	341.490
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(198.706)	(468.615)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Aumento/Disminución de operaciones de financiamiento		(18.019)	(331.324)
Gastos financieros		(527.104)	(379.823)
Pago de Dividendos			(443.351)
Otros cambios en el patrimonio			
Incremento de capital			
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(545.123)	(1.154.498)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL AÑO		397.403	1.172.565
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO		174.996	397.403
El efectivo y equivalentes de efectivo al final del año comprenden:			
Inversiones temporales			


 LARRY ZOGBY ANAYA
 Gerente General


 MARGARITA R. FERNANDEZ A.
 Contadora Pública
 T.P. No. 84,788-T


 ANDREA CANOLA URIBE
 Revisor fiscal
 T.P. No. 221,634-T
 Designada por la Firma
 Estrategia Fiscal S.A.S.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 900.373.099-3		
FECHA:	14 de septiembre de 2022	CONSECUTIVO:	017

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet interconexión, para las transmisiones externas, internet pymes para el área administrativa y de producción e internet para producción de la segunda señal raizal TV del Canal Regional TELEISLAS.

GENERALIDADES			
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$24.007.613.00)	CDP Y RUBRO:	CDP 0317 del rubro presupuestal: 21201010010315 INTERCONEXION Y PRODUCCIÓN. 212020200603 CONECTIVIDAD 212020200807 INTERNET Vigencia 2022.
FORMA DE PAGO:	El pago será mensual, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (03) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

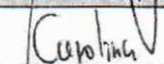
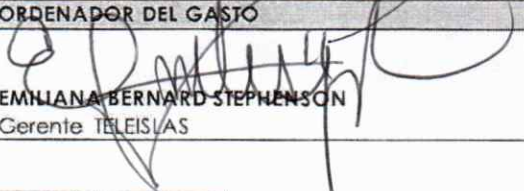
CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS: El contratista se obliga a suministrar los siguientes servicios: - Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega de dos paquetes de: Plan De Internet Pymes 6Mbps cada uno. - Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega del servicio de interconexión para las transmisiones entre Teleislas y los diferentes puntos en que se requiera de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor. - Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega para el servicio de internet de 25 mbps para la señal de Raizal TV. - Garantizar la conexión adecuada del servicio. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS: N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES: Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: - Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 - Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 - Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 KAROLINA VARGAS FORERO Rep. Legal C.c. 1.123.623.809	 EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Iover
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2022

No. R339

RUBRO	21201010010315	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$7998613
INTERCONEXION Y PRODUCCION SAI-PROVIDENCIA				
RUBRO	212020200603	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$11596000
CONECTIVIDAD				
RUBRO	212020200807	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$4413000
INTERNET				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$96030
GASTOS FINANCIEROS GMF				

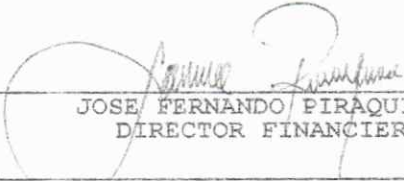
PROVEEDOR : SOL CABLEVISION S.A.S. 900373099

POR LA SUMA DE : 24,103,643

VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/TE.

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INTERNET-INTERCONEXION TRANSMISIONES

FECHA DE EXPEDICION: 14/09/2022


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPS N° 017/2022	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	SOL CABLE VISION SAS ESP
OBJETO	CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERNET INTERCONEXION PARA TRANSMISIONES, SERVICIO DE INTERNET (2 PLANES PYMES DE 6Mbps), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL AREA AREA ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCION E INTERNET PARA LA PRODUCCION DE LA SEGUNDA SEÑAL RAIZAL TV DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$24.007.613.00)
FECHA DE INICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO	TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS

Entre el supervisor del contrato **JAMIE ESCALONA TAYLOR** y el contratista **SOL CABLE VISION SAS**, representado legalmente por **KAROLINA VARGAS FORERO** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.123.623.809, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (Catorce) (14) días del mes de (Septiembre) de (2022).


JAMIE ESCALONA TAYLOR
 Supervisor


KAROLINA VARGAS FORERO
 Rep. Legal(CC. 1.123.623.809)